

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Lucena**

Núm. 5.172/2012

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de junio de 2012, adoptó el siguiente acuerdo:

"8.- Propuesta de rectificación del acuerdo plenario de 27-03-12 sobre modificación del complemento específico al personal del Área de Turismo, por el concepto de turnicidad.-

El Pleno, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda rectificar el acuerdo adoptado en la sesión celebrada el día veintisiete de marzo del actual, en el sentido de aplicar una reducción del 1% en las retribuciones complementarias del grupo E (Agrupaciones Profesionales), en lugar del 5% como figura en el mismo, según estipula el artículo 24.B).b), del R.D.L. 8/2010, de 10 de mayo, de medidas extraordinarias para la reducción del déficit público."

Lucena, 27 de julio de 2012. El Alcalde, Fdo. Juan Pérez Guerrero.